

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 004278

QUINTERO, 10 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- Correspondencia ingresada a esta Dirección de Obras Municipales N° 842 de fecha 21.10.2015 de contribuyente Sr. Manuel Padilla Henríquez, en la cual se solicitó autorización para la colocación de un toldo, de acuerdo a características señaladas por contribuyente.
- 2.- Informe Técnico N° 36 de fecha 30.07.2014, en el cual se señalaron las observaciones técnicas necesarias a cumplir en la eventualidad de querer hacer uso del espacio público frente a la propiedad ubicada en calle Ernesto Riquelme N°228, de la comuna de Quintero.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de bien nacional de uso público en una superficie de 15.36 m2, ubicado en calle Ernesto Riquelme a la altura del 228, a don Manuel Padilla Henríquez, Rut. [REDACTED], por el período comprendido entre el 01 de Noviembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- 2.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos en el área pública.
- 4.- **Anótese, Infórmese, Supervísese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Encargada Patentes Comerciales
 - 4.- Sr. Manuel Padilla Henríquez
 - 5.- Asesor Jurídico.-
 - 6.- D.O.M.
- MCP/YGS/CAA/LABF/arge**